



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 04 ABR 2011

VISTO:

El EXP-USL: 1031/11: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**. Inscripción de Aspirantes para cubrir **UN (1) cargo TÉCNICO** con remuneración equivalente a **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **INTERINO**; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que para el llamado a Inscripción de Aspirantes en el cargo Técnico, el Consejo Departamental propone a los Sres. José NAVRATIL y Javier PALACIO para que participen como auxiliares titular y suplente respectivamente, de la Comisión Asesora aunque no posean cargos efectivos, en virtud de que en ambos casos se desempeñan como Técnicos en el Departamento o lo han hecho con anterioridad.

Que, debido a lo antes expuesto, el Consejo Departamental decide dejar sin efecto la exigencia de efectividad de manera excepcional.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia del crédito correspondiente.

Que por la Ord. N° 10/02- artículo 1° inciso f, el Consejo Directivo delega a los Departamentos a convocar el llamado a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.

**Por ello, en su sesión del día 03 de marzo de 2011, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir **UN (1) cargo TÉCNICO** con remuneración equivalente a **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **INTERINO** con destino al **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario y la Ord. N° 13/10- CS "Reglamento de Ingreso y Permanencia a la Docencia con Carácter Interino". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.-

ARTÍCULO 2°.- Los aspirantes deberán demostrar conocimientos en las siguientes áreas:

- Instalación y configuración de sistemas operativos tipo Linux y Windows.
- Administración de Servidores Samba, FTP, NFS y NIS.
 - Planificación y control e implementación de seguridad en sistemas Linux y Windows y sus servicios asociados.
 - Optimización de los sistemas informáticos (S. O.).
 - Conocimientos en programación PHP, HTML, Python y Bases de datos.

Corresponde a Resolución N° 027-11 -I



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

- Conocimientos sobre frameworks de programación en PHP y Python.
- Conocimientos sobre sistemas de backup tipo bacula, backuppc, etc.
- Conocimientos en Administración de Servidores con Sistema Operativo Linux.
- Implementación de técnicas de mantenimiento preventivo tanto en Hardware como en Software.
- Buena actitud frente al aprendizaje de nuevas tecnologías y la implementación de las mismas.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Ejercito de los Andes 950, San Luis, a partir del 04 abril de 2011 y hasta el 08 de abril de 2011.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES: Lic. Rubén APOLLONI
MCs. Edilma O. GAGLIARDI
Sr. José Adrián NAVRATIL

SUPLENTE: Lic. Guillermo Carlos AGUIRRE
MCs. Norma HERRERA
Sr. Javier PALACIO

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0 2 7 - 1 1 - I

MEB


Dra. ANDREA F. VALLONE
SECRETARIA GENERAL
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Mca. NORA S. REYES
Asesora Dpto. de Informática
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.